

Resolución Rectoral 005 Marzo 17 de 2020

Por medio de la cual se adoptan decisiones de trabajo de los docentes de la Institución Educativa Fe y Alegría San José, para que trabajen desde la casa de manera virtual y por el wasap

LA Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

En uso de las atribuciones legales que le confiere la ley General de Educación, el decreto Reglamentario 1860 de 1994

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con la DIRECTIVA PRESIDENCIAL # 02 DEL 12 DE MARZO DE 2020
2. De conformidad con la CIRCULAR 11 MEN Y Min SALUD del 9 marzo de 2020
3. De conformidad con la Resolución 385 de MINISTERIO DE SALUD del 12 de marzo de 2020
4. De conformidad con la Circular 19 del MEN del 14 marzo de 2020
5. De conformidad con la alocución presidencial del 15 de marzo de 2020
6. De conformidad con la video conferencia de la Dra. ALEXANDRA AGUDELO RUIZ secretaria de educación de Medellín el día martes 17 de marzo
7. Es deber de la Rectora establecer normas claras y precisas acerca del trabajo con los docentes que puede ser virtual en aras del cuidado de la salud y evitar contagios con el CORONVIRUS
8. Su aplicación durante este año a partir de la fecha hasta EL 20 DE ABRIL DE 2020 que regresamos a clases

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar que a partir del día 18 de marzo de 2020 los Directivos y los docentes de la Institución Educativa Fe y Alegría San José, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional trabajaran en forma virtual enviando y recibiendo y revisando talleres que envíen los estudiantes, actualizando DIARIOS DE CAMPO, haciendo los PIAR con el apoyo de la docente de apoyo SUSANA MONCADA ARDILA, actualizando planes de estudio de acuerdo a la media técnica que iniciamos este año, subiendo notas del primer periodo, planeando clases, actualizando planes de AULA y en general realizando actividades de desarrollo institucional, esto se hará desde el 18 de marzo hasta el 27 de marzo.

ARTÍCULO SEGUNDO: MEDIDAS PREVENTIVAS INSTITUCIONALES CON LOS ESTUDIANTES PADRES DE FAMILIA: En atención a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional sobre la suspensión de clases presenciales desde el 16 de marzo, y con el fin de garantizar el bienestar, el cuidado y la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, la I.E Fe y Alegría San José acata de manera oficial el decreto a la modificación del calendario escolar de conformidad con la Circular 19 del MEN del 14 marzo de 2020 y de conformidad con la alocución presidencial del 15 de marzo de 2020.

Ajuste al calendario académico de educación preescolar, básica y media.

1. Dos semanas de desarrollo institucional a partir del **16 y hasta el 27 de marzo**; durante estas dos semanas los estudiantes recibirán actividades académicas como medida institucional que permite garantizar el desarrollo de competencias y contenidos académicos de manera virtual, como ordena el ministerio de educación.

Se informa que a partir del día lunes 16 de marzo (7:00 am) se enviarán talleres a los grupos de WhatsApp de los padres conformados por la rectora del colegio y a los grupos que tienen los docentes los estudiantes podrán ingresar a revisar las actividades propuestas.

El día 16 de marzo cada docente director de grupo dejara en una carpeta marcada con su grado y grupo los talleres que deben hacer los estudiantes durante estas dos semanas de receso escolar y cada estudiante debe sacar las fotocopias de sus respectivos talleres y presentarlos el 20 de abril que regresamos a clases

2. Se modifica el calendario escolar, por lo que las vacaciones de mitad de año se adelantarán, dando inicio a partir del **30 de marzo y hasta el 20 de abril.** (Acto administrativo)

Teniendo esto en cuenta, amablemente les solicitamos su apoyo para realizar las actividades de la mejor manera posible, entendiendo que durante estas dos semanas estaremos realizando estas tareas en la casa.

Es necesario recalcar que durante estas dos semanas se cumplirá con el proceso académico con talleres, no es un periodo vacacional, y que debemos fortalecer como colegio y como familias el desarrollo autónomo de las actividades por parte de los estudiantes ayudándoles solamente cuando sea necesario.

Esta situación como la que vivimos actualmente, puede también ser una gran oportunidad para avanzar como sociedad, para recordarnos qué es lo esencial en la vida, para reencontrarnos con los más queridos, para valorar el aporte de la ciencia y la tecnología en la solución de los problemas de la vida.

Recordemos, Las dos medidas más importantes para contener el virus son la distancia social y el lavado continuo de manos. Eso no lo podemos olvidar. Por tanto, esperamos que efectivamente niños y jóvenes permanezcan en sus casas.

Permanentemente, estaremos comunicando las posteriores decisiones, situación que con precaución y prudencia atenderemos teniendo en cuenta las medidas que se declaren de orden nacional, departamental y municipal.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir del 17 de marzo de 2020 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 17 días del mes de marzo de 2020

ANA DELIA CARDENAS GUARIN
Rectora

